



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 00385-D-FISI-2017

Ciudad Universitaria, 16 de octubre del 2017

VISTO, el Expediente con Registro en Mesa de Partes N° 05819-FISI-2017 de fecha 06 de octubre del 2016, mediante el cual el Vicedecano Académico solicita que se otorgue una asignación económica a dos docentes, para sufragar gastos que ocasione la ponencia intitulada “Planificación y Control de las Actividades de Empresas Outsourcing de Mantenimiento de Sector Gas Natural Mediante un CMMS”, que fue aceptado en el VIII Congreso Internacional de Innovación y Tecnología, a realizarse en Guanajuato – México, del 16 al 18 de octubre del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 30518 que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2017, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16 se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM;

Que con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante oficio N° 0626-FISI-VDA-2017, el Vicedecano Académico solicita que se otorgue una asignación económica a los docentes Hugo Froilán Vega Huerta y César Angulo Calderón, para sufragar gastos que ocasione la ponencia intitulada “Planificación y Control de las Actividades de Empresas Outsourcing de Mantenimiento de Sector Gas Natural Mediante un CMMS” que fue aceptado en el VIII Congreso Internacional de Innovación y Tecnología, a realizarse en Guanajuato – México, del 16 al 18 de octubre del 2017;

Que la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, goza de autonomía académica, económica y administrativa de acuerdo a las normas legales universitarias;

Que mediante Informe N° 00229-UPPR-FISI-2017 de fecha 12 de octubre del 2017, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para dichos gastos;

Que mediante Informe N° 00251-UE-FISI-2017 de fecha 16 de octubre del 2017, la Jefa de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad economía para dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

//...



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

...//Continúa la Resolución de Decanato N° 00385-D-FISI-2017

SE RESUELVE:

1. **Otorgar** una subvención financiera por la suma de S/. 4,158.00 (Cuatro mil ciento cincuenta y ocho soles), a favor del docente *Hugo Froilán Vega Huerta*, con Código N° 0A0039, para sufragar los gastos que demande la ponencia intitulada “Planificación y Control de las Actividades de Empresas Outsourcing de Mantenimiento de Sector Gas Natural Mediante un CMMS” que fue aceptado en el VIII Congreso Internacional de Innovación y Tecnología, a realizarse en Guanajuato – México, del 16 al 18 de octubre del 2017.
2. Dicho gasto se realizará con los Recursos Directamente Recaudados por la Facultad y afectará la partida 2.5.3.11.2 de subvenciones.
3. Encargar a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Abg. Carmen Leyva Serrano
Directora Administrativa


Mg. Juan Carlos Gonzales Suárez
Decano

/nhm